ÁMBITO MATEMÁTICO

CURSO DE ACCESO A GRADO MEDIO

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

CURSO 2026/2027



CONFORME A LA LEY ORGÁNICA 3/2020, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN (LOMLOE)

DEPARTAMENTO DE
FÍSICA Y QUÍMICA
I.E.S LOS PEDROCHES - POZOBLANCO

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN. 2

1.1. Normativa.
1.2. Elementos del currículo.

2. OBJETIVOS. 3

2.1. Objetivos relacionados del curso específico con la ESO.
2.2. Objetivos relacionados con el currículo del ámbito.

3. COMPETENCIAS. 6

3.1. Competencias clave.
3.2. Competencias específicas del ámbito.

4. SABERES BÁSICOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN 10

4.1. Temporalización y secuenciación de los contenidos asociados a los saberes básicos.
4.2. Vinculación con las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos

5. METODOLÓGICA DIDÁCTICA. 14

5.1. Concepto.
5.2. Principios pedagógicos.
5.3. Actividades complementarias y extraescolares.
5.4. Recursos didácticos.

6. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. 16

6.1. Características del proceso de evaluación. Referentes.
6.2. Instrumentos de evaluación.
6.3. Criterios de calificación.
6.4. Evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. 19

8. BIBLIOGRAFÍA. 20

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Normativa.

Esta programación didáctica se enmarca dentro de la siguiente normativa estatal y autonómica vigente:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas

- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

-Resolución de 13 de junio de 2025 por la que se dictan Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

-Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de formación profesional.

-Real Decreto 86/2025, de 11 de febrero, de evaluación y acreditación de las competencias básicas adquiridas por experiencia laboral, por vías no formales y aprendizajes informales.

1.2. Elementos del currículo.

Según el artículo 2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, se entenderá por:

a) Objetivos: logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

b) Competencias clave: desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

c) Competencias específicas: desempeños que el alumnado debe poder desplegar en

actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación.

d) Criterios de evaluación: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

e) Saberes básicos: conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

f) Situaciones de aprendizaje: situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

2. OBJETIVOS.

2.1. Objetivos relacionados del curso específico con la ESO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la Educación Secundaria Obligatoria y, por ende, el Curso Formativo de Acceso a Grado Medio, contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

El Decreto 102/2023, de 9 de mayo, recoge que además de los objetivos descritos la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

2.2. Objetivos relacionados con el currículo del ámbito.

En lo que concierne a los Objetivos generales del Ámbito Matemático, el Curso de Acceso a Grado Medio tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

-Desarrollar el razonamiento lógico y la capacidad de resolución de problemas, aplicando estrategias adecuadas y valorando la precisión en los resultados.

-Consolidar el conocimiento y uso de operaciones básicas (suma, resta, multiplicación y división) con números naturales, enteros, fraccionarios, decimales y porcentajes.

-**Comprender y utilizar el lenguaje matemático**, incluyendo símbolos, notaciones y formas de expresión propias de las matemáticas.

-**Interpretar y representar información cuantitativa y cualitativa**, usando tablas, gráficos, diagramas y otros medios.

-**Aplicar los conocimientos matemáticos a situaciones cotidianas**, especialmente aquellas relacionadas con contextos laborales o profesionales.

-**Desarrollar la competencia matemática en contextos funcionales**, como el uso del dinero, el cálculo de superficies o volúmenes, las proporciones y escalas, o la lectura de planos y mapas.

-**Favorecer la autonomía en el aprendizaje de las matemáticas**, promoviendo la iniciativa y la confianza en las propias capacidades.

-**Fomentar el trabajo en equipo y el uso de herramientas tecnológicas** en la resolución de problemas matemáticos.

3. COMPETENCIAS.

3.1. Competencias clave.

Las competencias clave, según la denominación adoptada por el Real Decreto 227/2022, de 29 de marzo, son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo.

Según lo establecido en su artículo 11 las competencias clave del currículo son las siguientes:

a) Competencia en comunicación lingüística.

b) Competencia plurilingüe.

c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

d) Competencia digital.

e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.

f) Competencia ciudadana.

g) Competencia emprendedora.

h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

La descripción de las competencias clave se recoge en el anexo de la Orden de 30 de mayo de 2023 de la Consejería de Desarrollo Formativo y Formación Profesional.

3.2. Competencias específicas del ámbito

1) Interpretar, modelizar y resolver problemas de la vida cotidiana y propios de las matemáticas, aplicando diferentes estrategias y formas de razonamiento, para explorar distintas maneras de proceder y obtener posibles soluciones.

2) Analizar las soluciones de un problema usando diferentes técnicas y herramientas, evaluando las respuestas obtenidas, para verificar su validez e idoneidad desde un punto de vista matemático y su repercusión global.

3) Formular y comprobar conjeturas sencillas o plantear problemas de forma autónoma, reconociendo el valor del razonamiento y la argumentación, para generar nuevo conocimiento.

4) Utilizar los principios del pensamiento computacional organizando datos, descomponiendo en partes, reconociendo patrones, interpretando, modificando y creando algoritmos para modelizar situaciones y resolver problemas de forma eficaz.

5) Reconocer y utilizar conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, interconectando conceptos y procedimientos para desarrollar una visión de las matemáticas como un todo integrado.

6) Identificar las matemáticas implicadas en otras materias, en situaciones reales y en el entorno, susceptibles de ser abordadas en términos matemáticos, interrelacionando conceptos y procedimientos, para aplicarlos en situaciones diversas.

7) Representar, de forma individual y colectiva, conceptos, procedimientos, información y resultados matemáticos, usando diferentes tecnologías, para visualizar ideas y estructurar procesos matemáticos.

8) Comunicar de forma individual y colectiva conceptos, procedimientos y argumentos matemáticos, usando lenguaje oral, escrito o gráfico, utilizando la terminología matemática apropiada, para dar significado y coherencia a las ideas matemáticas.

9) Desarrollar destrezas personales, identificando y gestionando emociones, poniendo en práctica estrategias de aceptación del error como parte del proceso de aprendizaje y adaptándose ante situaciones de incertidumbre, para mejorar la perseverancia en la consecución de objetivos y el disfrute en el aprendizaje de las matemáticas.

10) Desarrollar destrezas sociales, reconociendo y respetando las emociones y experiencias de los demás, participando activa y reflexivamente en proyectos e n e quipos heterogéneos con roles a signados, para construir una identidad positiva como estudiante de matemáticas, para fomentar el bienestar personal y grupal y para crear relaciones saludables.

4. SABERES BÁSICOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1. Temporalización y secuenciación de los contenidos asociados a los saberes básicos.

La Resolución 13 de junio de 2025 establece las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos necesarios para la superación del Ámbito Matemático del Curso de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio

DOMINIO DE NÚMEROS Y CÁLCULO

Competencia específica	Criterio de evaluación	Saberes básicos
NC3.1. Utiliza adecuadamente los diferentes tipos de números y sus operaciones en distintos contextos de ámbito personal o laboral, interpretando los datos y aplicando estrategias adecuadas de razonamiento.	NC3.1.1. Reconocer y usar correctamente los distintos tipos de números: naturales, enteros,decimales y fraccionarios en contextos reales.	NC3.1.1.1. Comparación y ordenación de números enteros, fraccionarios y decimales. Representación en la recta numérica tanto en su forma exacta como aproximada. Utilización de intervalos para representar los rangos de valores que puede tomar una variable.
		NC3.1.1.2. Utilización de los números enteros, fraccionarios y decimales para representar cantidades en contextosreales.
	NC3.1.2. Realizar operaciones con los distintos tipos de números y aplicarlas en distintos contextos delámbito personal o laboral.	NC3.1.2.1. Operaciones con números enteros, fraccionarios y decimales (suma, resta, multiplicación, división, potenciación de exponente positivo y raíz cuadrada). Operaciones combinadas. Aplicación de la jerarquía en operaciones combinadas.
		NC3.1.2.2. Técnicas de aproximaciones y redondeos de números naturales, enteros y decimales. Elección de una aproximación adecuada según el contexto.
		NC3.1.2.3. Resolución de situaciones problemáticas reales utilizando operaciones de números enteros, fraccionarios y decimales, dando el resultado con la precisión adecuada y valorando la razonabilidad de los resultados.
NC3.2. Utiliza herramientas tecnológicas sencillas para resolver con seguridad operaciones con números naturales enteros, fraccionarios y decimales en distintas situaciones de la vida diaria,sometiendo los resultados a revisión.	NC3.2.1. Utilizar herramientas tecnológicas básicas en operaciones con números enteros, fraccionarios y decimales en situaciones reales y verificar la coherencia de los resultados.	NC3.2.1.1. Empleo de herramientas tecnológicas básicas (calculadora, aplicaciones móviles, hojas de cálculo o plataformas educativas) para realizar o comprobar operaciones con números enteros, fraccionarios y decimales. Aplicación a situaciones diversas de la vida diaria verificando la coherencia de los resultados según el contexto.
		NC3.2.1.2. Comprensión e interpretación de la notación científica derivada de los resultados obtenidos mediante el uso de la calculadora científica u otras herramientas tecnológicas en operaciones matemáticas.
NC3.3. Resuelve situaciones problemáticas frecuentes en la vida cotidiana mediante la utilización de ecuaciones de primer grado y otras expresiones matemáticas simples.	NC3.3.1. Resolver situaciones problemáticas utilizando el lenguaje algebraico y la resolución de ecuaciones, presentando el proceso y la solución con claridad, precisión y rigor matemático.	NC3.3.1.1. Traducción a lenguaje algebraico de enunciados sencillos para representar valores desconocidos.
		NC3.3.1.2. Ecuaciones de primer grado: estrategias de búsqueda de soluciones por tanteo y algoritmos algebraicos. Despeje de la incógnita en casos muy sencillos de ecuaciones de segundo grado donde solo aparecen el término principal y el término independiente.
		NC3.3.1.3. Aplicación del lenguaje algebraico y las ecuaciones a resolución de situaciones problemáticas sencillas. Justificación del proceso seguido y presentación de la solución con claridad y rigor.
NC3.4. Resuelve problemas de proporcionalidad cuando falta una de las variables, aplicando métodos adecuados de razonamiento.	NC3.4.1. Resolver problemas cotidianos que impliquen proporcionalidad simple ycompuesta.	NC3.4.1.1. Razón y proporción. Proporcionalidad directa e inversa. Definición de magnitudes directa e inversamente proporcionales. Proporcionalidad simple y compuesta.
		NC3.4.1.2. Cálculo de términos desconocidos en relaciones de proporcionalidad simple y compuesta. Aplicación de las reglas de tres directa e inversa. Métodos para resolver problemas de proporcionalidad compuesta.
		NC3.4.1.3. Aplicación de las reglas de tres simple y compuesta a la resolución de situaciones problemáticas en contextos reales
NC3.5. Resuelve relaciones sencillas de porcentajes a través del análisis de información, apreciando el papel de las matemáticas en la vida cotidiana.	NC3.5.1. Calcular porcentajes utilizando diversas estrategias.	NC3.5.1.1. Concepto de porcentaje. Técnicas de cálculo de porcentajes con algoritmos de lápiz y papel, cálculo mental y herramientas digitales.
		NC3.5.1.2. Métodos para resolver problemas de aumentos y disminuciones porcentuales.
	NC3.5.2. Resolver problemas cotidianos que impliquen cálculo de porcentajes.	NC3.5.2.1. Aplicación del cálculo de porcentajes para resolver problemas de descuentos, disminuciones y aumentos porcentuales, intereses simples, comisiones, tasas, etc., utilizando estrategias adecuadas y valorando su utilidad en situaciones de la vida cotidiana.

DOMINIO DE FORMAS Y MEDIDAS

Competencia específica	Criterios de evaluación	Saberes básicos
FM3.1. Resuelve problemas geométricos sencillos aplicando el conocimiento de las formas geométricas en el entorno natural y cultural.	FM3.1.1. Identificar las figuras planas y tridimensionales y sus elementos, así como conocer las relaciones geométricas de proporcionalidad, el teorema de Pitágoras y sus aplicaciones.	FM3.1.1.1. Figuras geométricas planas y tridimensionales: nomenclatura, descripción, propiedades geométricas, elementos característicos y clasificación en función de sus propiedades.
		FM3.1.1.2. Relaciones geométricas de congruencia y semejanza entre figuras. Teorema de Pitágoras. Aplicación en figuras planas y tridimensionales para determinar medidas desconocidas.
	FM3.1.2. Aplicar relaciones geométricas para resolver problemas sencillos, reconociendo formas y figuras geométricas presentes en el entorno natural y cultural.	FM3.1.2.1. Identificación de figuras geométricas planas y tridimensionales y sus elementos en el entorno cotidiano y cultural.
		FM3.1.2.2. Uso de las relaciones de congruencia, semejanza y pitagórica para resolver problemas de cálculo de medidas desconocidas en problemas geométricos de la realidad que nos rodea.
FM3.2. Utiliza métodos adecuados de razonamiento para la resolución de problemas de longitud, masa, tiempo, superficie y volumen, eligiendo la unidad de medida más apropiada y efectuando las operaciones oportunas.	FM3.2.1. Calcular perímetros, áreas y volúmenes de figuras geométricas planas y tridimensionales.	FM3.2.1.1. Cálculo de longitudes, áreas y volúmenes en figuras planas y tridimensionales: deducción, interpretación y aplicación de las correspondientes fórmulas. Uso del teorema de Pitágoras para calcular medidas desconocidas necesarias para el cálculo de perímetros, áreas y volúmenes.
		FM3.2.1.2. Representaciones planas de objetos tridimensionales en la visualización y resolución de problemas de áreas.
	FM3.2.2. Emplear las operaciones matemáticas y las unidades de medida adecuadas para calcular perímetros, áreas y volúmenes y resolver situaciones de la vida cotidiana, considerando el tipo de magnitud involucrada y el contexto del problema.	FM3.2.2.1. Resolución de problemas basados en contextos reales de cálculo de perímetros, áreas y volúmenes.
		FM3.2.2.2. Resolución de problemas basados en contextos reales donde intervengan magnitudes como la masa y el tiempo.
		FM3.2.2.3. Estrategias de elección de las unidades adecuadas al contexto en problemas que impliquen medida. Valoración de la coherencia de los resultados.
FM3.3. Aplica magnitudes fundamentales en situaciones reales, utilizando los instrumentos y las unidades de medida adecuados.	FM3.3.1. Obtener medidas en contextos reales utilizando el instrumento y la unidad adecuados.	FM3.3.1.1. Instrumentos propios de medida (reglas, cintas métricas o flexómetros, balanzas, básculas, relojes, cronómetros, etc.) de las magnitudes fundamentales (longitud, masa, tiempo, superficie y volumen) y elección de la unidad más apropiada en contextos reales.
		FM3.3.1.2. Aplicación de las mediciones a situaciones reales de cálculo de masas, tiempos, longitudes, áreas y volúmenes.

DOMINIO DE GRÁFICAS Y ESTADÍSTICA

Competencia específica	Criterios de evaluación	Saberes básicos
GE3.1. Representa la información estadística de un conjunto de datos de uso cotidiano mediante tablas, valorando su utilidad.	GE3.1.1. Organizar datos estadísticos en tablas y establecer relaciones entre ellos para extraer información.	GE3.1.1.1. Estrategias de recogida y organización de datos de situaciones cotidianas que involucren variables estadísticas unidimensionales cualitativas o cuantitativas discretas o continuas. Organización de los datos en tablas estadísticas.
		GE3.1.1.2. Análisis e interpretación de tablas estadísticas de variables unidimensionales cualitativas, cuantitativas discretas y cuantitativas continuas en contextos reales.
	GE3.1.2. Calcular e interpretar las medidas de centralización y de dispersión.	GE3.1.2.1. Cálculo, interpretación y análisis de medidas de centralización (media, moda y mediana) y de dispersión (rango, varianza y desviación típica) para comprender la variabilidad de los datos en contextos cotidianos, valorando su utilidad.
		GE3.1.2.2. Uso de las tablas estadísticas como otra herramienta para calcular las medidas de centralización y dispersión.
GE3.2. Analiza la información presentada a través de diversos gráficos estadísticos sobre situaciones cotidianas de su vida personal o laboral, aplicando su propio criterio.	GE3.2.1. Analizar de manera crítica los distintos tipos de gráficos estadísticos y usarlos para tomar decisiones conscientes en contextos de la vida personal o laboral.	GE3.2.1.1. Gráficos estadísticos de una variable: diagrama de barras, histograma, línea poligonal, sector circular y pictograma. Representación manual o con ayuda de diferentes tecnologías.
		GE3.2.1.2. Análisis, interpretación y obtención de datos y conclusiones razonadas de gráficos estadísticos que representen situaciones cotidianas.
GE3.3. Calcula los parámetros de probabilidad de un suceso en experimentos simples en contextos reales, aplicando métodos adecuados.	GE3.3.1. Reconocer experimentos aleatorios en contextos reales y usar técnicas de cálculo de probabilidades.	GE3.3.1.1. Experimentos aleatorios simples: espacio muestral y sucesos. Tipos de sucesos: suceso seguro, suceso imposible, suceso complementario o contrario y sucesos compatibles e incompatibles.
		GE3.3.1.2. Conceptos de azar y probabilidad. Cálculo de probabilidades en experimentos simples:frecuencia relativa, regla de Laplace y técnicas simples de recuento.
	GE3.3.2. Aplicar el cálculo de probabilidades a situaciones contextualizadas utilizando métodos adecuados.	GE3.3.2.1. Cálculo de probabilidades en contextos de la vida cotidiana en los que interviene el azar. Valoración de la coherencia de los resultados.

El tiempo evaluado para el presente curso escolar consta de 33 semanas, lo que da lugar a la siguiente temporalización por trimestres:

- 1ª evaluación = 14 semanas.
- 2ª evaluación = 11 semanas.
- 3ª evaluación = 8 semanas.

Para el desarrollo de las competencias específicas y la adquisición de los saberes básicos se desarrollaran las siguientes unidades, distribuidas por trimestres:

PRIMER TRIMESTRE	DOMINIO DE NÚMEROS Y CÁLCULO Unidad 1. Números enteros y divisibilidad. Unidad 2. Fracciones y números decimales. Unidad 3. Proporcionalidad y porcentajes Unidad 4. Álgebra Unidad 5. Ecuaciones de primer y segundo grado
SEGUNDO TRIMESTRE	DOMINIO DE FORMAS Y MEDIDAS Unidad 6. Figuras geométricas planas: polígonos y circunferencias Unidad 7: Áreas y perímetros de figuras planas. Unidad 8. Teorema de Thales y Pitágoras Unidad 9. La sociedad medieval.
TERCER TRIMESTRE	DOMINIO DE GRÁFICAS Y ESTADÍSTICA Unidad 9: Tablas y gráficas. Unidad 10: Estadística y probabilidad

5. METODOLOGÍA DIDÁCTICA.

5.1 Concepto.

La metodología responde a la pregunta de **'cómo enseñar'**, lo que condiciona de manera decisiva el **'qué enseñar'**. Su importancia reside en ser el vehículo de los contenidos y uno de los instrumentos imprescindibles para la atención a las necesidades educativas específicas del alumnado.

5.2 Principios pedagógicos.

El artículo 6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, establece que:

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

5.3 Actividades complementarias y extraescolares.

Para el alumnado matriculado en el Curso Formativo de Acceso a Grado Medio se organizarán actividades complementarias y extraescolares, que deben facilitar la participación de la mayor parte del alumnado, de todos los niveles y materias, mejorando así la convivencia entre el alumnado y potenciando el trabajo en grupo y cooperativo.

Durante el presente curso escolar está previsto realizar las siguientes actividades programadas a nivel interdepartamental:

- **Plan de acogida y recibimiento al inicio del curso**. Este plan tiene como finalidad, aparte de la acogida del alumnado que se incorpora a la enseñanza de adultos, ayudarle a vencer los miedos e inseguridades que, respecto a la incorporación a este sistema educativo siente la mayoría del alumnado inicialmente. Además, en la materia se intentará, durante las primeras semanas del curso, resolver al alumnado todas las dudas y cuestiones que le surjan en relación con el manejo de la plataforma, así como las técnicas de estudio y trabajo necesarias para superar la materia.
- **Actividad de convivencia**. Esta actividad, en la que se pretende la participación activa de todo el alumnado y profesorado de la enseñanza de adultos, se realizará en el mes de abril y que consolida la conciencia de grupo favoreciendo el trabajo y aprendizaje en grupo.
- **Fiesta de graduación.**

5.4 Recursos didácticos.

La enseñanza de la materia contemplará los principios de carácter psicopedagógico (que constituyen la referencia esencial para un planteamiento curricular coherente e integrador entre todas las materias de una etapa que debe reunir un carácter comprensivo, a la vez que respetuoso con las diferencias individuales) son los siguientes:

- Nuestra actividad como profesores será considerada como mediadora y guía para el desarrollo de la actividad constructiva de los alumnos y alumnas.
- Partiremos del nivel de desarrollo del alumno, lo que significa considerar tanto sus capacidades como sus conocimientos previos.
- Orientaremos nuestra acción a estimular en el alumnado el desarrollo de competencias básicas. Promoveremos la adquisición de aprendizajes funcionales y significativos.
- Buscaremos formas de adaptación en la ayuda pedagógica a las diferentes necesidades del alumnado.
- Impulsaremos un estilo de evaluación que sirva como punto de referencia a nuestra actuación pedagógica, que proporcione al alumno información sobre su proceso de aprendizaje y le permita participar en el mismo a través de la autoevaluación y la

coevaluación.

- Fomentaremos el desarrollo de la capacidad de socialización, de autonomía y de iniciativa personal.

6. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

6.1 Características del proceso de evaluación. Referentes.

De acuerdo con el artículo 13 de la Orden de 30 de mayo de 2023, la evaluación tendrá los siguientes referentes:

1. Según lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la evaluación será continua, formativa e integradora. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.

2. La evaluación tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

3. Los referentes para la evaluación del alumnado serán los criterios de evaluación de cada materia.

4. Los referentes para la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.

5. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán medidas de atención a la diversidad. Estas medidas deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo.

6. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que se recogerán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

7. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, flexibles, coherentes con los criterios de evaluación y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

8. Se garantizará el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con transparencia, para lo que se establecerán los oportunos procedimientos de aclaración, revisión y reclamación. Dichos procedimientos serán regulados por orden de la Consejería competente en materia de educación.

La evaluación de esta enseñanza, así como sus calificaciones, se regirán por lo establecido en las instrucciones vigesimonovena y trigésima de la Resolución de 13 de junio de 2025:

-Habrá una evaluación inicial, al menos dos evaluaciones parciales y una evaluación final antes del 1 de junio.

-De conformidad con el artículo 109.6 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, la evaluación del curso será formativa e integradora y se adoptará de manera colegiada por el equipo docente atendiendo a la madurez de cada persona y su capacidad de progresar en la formación.

-Las calificaciones quedarán recogidas en términos de «dominio superado» o «dominio no superado», seguidas de una nota numérica entre 1 y 10, considerándose positiva la calificación de 5 puntos o superior.

-La competencia se considerará superada cuando la calificación de los dominios que la componen sea positiva. En caso de que algún dominio no quede demostrado se atenderá a lo establecido en el artículo 16.2.c) del Real Decreto 86/2025, de 11 de febrero.

-El curso se considerará superado cuando la calificación de todas las competencias que lo componen sea positiva. La calificación final del curso será la media aritmética de las calificaciones de las competencias expresadas con dos decimales, siendo positiva la calificación de 5 puntos o superior.

6.2 Instrumentos de evaluación.

Entre otros instrumentos de evaluación conviene citar los siguientes:

Exploración inicial.

Para conocer el punto de partida, resulta de gran interés realizar un sondeo previo entre los alumnos. Este procedimiento servirá al profesor para comprobar los conocimientos previos sobre el tema y establecer estrategias de profundización; y al alumno, para informarle sobre su grado de conocimiento de partida. Puede hacerse mediante una breve encuesta oral o escrita, a través de una ficha de evaluación inicial, o un simple cuestionario con diferentes tipos de preguntas.

Análisis y evaluación de las producciones de los alumnos.

- Monografías.
- Resúmenes.
- Trabajos de aplicación y síntesis, individuales o colectivos.
- Textos escritos.

El uso de la correcta expresión escrita y oral será objeto permanente de evaluación en toda clase de actividades realizadas por el alumno.

Intercambios orales con los alumnos.

- Exposición de temas.
- Diálogos.
- Debates.
- Puestas en común.

Pruebas objetivas.

Deben ser lo más variadas posibles, para que tengan una mayor fiabilidad. Pueden ser orales o escritas y, a su vez, de varios tipos:

- De información: con ellas se puede medir el aprendizaje de conceptos, la memorización de datos importantes, etc.
- De elaboración: evalúan la capacidad del alumno para estructurar con coherencia la información, establecer interrelaciones entre factores diversos, argumentar lógicamente, etc. Estas tareas competenciales persiguen la realización de un producto final significativo y cercano al entorno cotidiano.
- De investigación: Aprendizajes basados en problemas (ABP).
- Trabajos individuales o colectivos sobre un tema cualquiera.

Fichas de observación de actitudes del grupo-clase y de la valoración de la expresión oral y escrita.

6.3 Criterios de calificación.

Han de ser conocidos por los alumnos, porque de este modo se mejora el proceso de enseñanza-aprendizaje: el alumno debe saber qué se espera de él y cómo se le va a evaluar.

Los referentes fundamentales para la evaluación han de ser los criterios de evaluación. La calificación de cada criterio de evaluación se obtendrá a partir de los respectivos instrumentos o herramientas de evaluación.

A lo largo del curso se realizan tres evaluaciones coincidiendo con el final del trimestre natural. A principios de mayo se realizan las recuperaciones parciales que correspondan y se contabilizan en la evaluación ordinaria.

6.4 Evaluación del proceso enseñanza y aprendizaje.

Según establece el artículo 15.8 del Real Decreto 217/2022, el profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerá indicadores de logro en las programaciones didácticas.

Cuando nos referimos a la **evaluación** del profesor hacemos referencia a la evaluación que el alumno realiza del proceso de enseñanza y aprendizaje del profesor. Para ello, al final del curso pasaremos a los alumnos unas fichas de evaluación donde el alumno podrá valorar la

actividad del profesor, la adecuación de objetivos, contenidos, actividades, metodología, etc., y realizar las aportaciones que precise mediante observaciones para que, de esta forma podamos mejorar en el futuro nuestro proceso de enseñanza y aprendizaje realizando las modificaciones que estimemos oportunas.

A través de la autoevaluación es el profesor el que se evalúa a sí mismo. Por otra parte, también debemos ser capaces de comprobar los resultados de la puesta en práctica de nuestra programación. Ello lo haremos de una forma reflexiva, valorando la consecución de los objetivos por parte del alumno, comprobando el funcionamiento a lo largo del curso de las distintas actividades realizadas, la adecuación de los contenidos en relación a los contenidos previos del alumno, etc. Este proceso de evaluación es continuo, de manera que a lo largo de la programación debemos ir realizando los cambios necesarios en nuestro proceso de enseñanza y aprendizaje. En todo caso, será la propia experiencia la que determine si es preciso para el próximo curso, realizar las modificaciones pertinentes en la programación didáctica.

Por otra parte, el departamento de formación, evaluación e innovación educativa realizará una encuesta al finalizar el curso para evaluación la función docente.

7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El Decreto 102/2023, de 9 de mayo, dedica su capítulo V a la atención a la diversidad, en el cual se relacionan las medidas y programas para la atención a la diversidad, la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, la escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, las adaptaciones curriculares.

MEDIDAS PARA PREVENCIÓN DEL ABANDONO.

Hay un determinado número de alumnos que comienzan el curso pero que lo abandonan prácticamente en el primer trimestre. Es posible que se encuentre un poco desorientado en el proceso educativo, para evitarlo es imprescindible el contacto con todos los sectores de la comunidad educativa: favorecer el contacto con profesores y compañeros y animarlo y orientarlo en las posibles dudas.

Por tanto, el modelo de enseñanza-aprendizaje a de partir de los intereses y necesidades de los estudiantes, tratando de mirar el mundo con sus ojos. De esta forma, las tareas serán más atractivas y cumplirán más fácilmente la misión de que el alumno aprenda haciendo.

Los materiales han de estar adaptados al alumnado, es decir, que no resulten excesivamente complejos, pero tampoco demasiado infantiles y vacuos. Si las tareas son un eje importante en nuestro curso, hemos de poner especial interés en que estas cumplan los objetivos que perseguimos.

Hay que tener muy en cuenta el aspecto emocional del alumnado. Los seres humanos solemos recordar especialmente las experiencias que han dejado huella en nuestra vida, ya que emoción y memoria van de la mano. Debemos esforzarnos en provocar situaciones que resulten intensas y emotivas, de forma que perduren en la memoria del alumno.

Proponer actividades extraescolares que supongan el encuentro personal entre

profesores y alumnos. Cuando la relación pasa de ser meramente virtual a convertirse también en presencial, se produce un impulso tremendo en la relación que se establece entre los miembros de la comunidad educativa y ello repercute favorablemente en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Se ha diseñado un plan de abandono de acuerdo con las instrucciones recibidas al respecto y que afecta a toda la enseñanza de adultos en el cual se recogen las medidas específicas que se llevarán a cabo a lo largo del curso.

8. BIBLIOGRAFÍA.

Al no existir un libro específico de texto, el profesorado le proporcionará el material que considere más oportuno.
Acceso a internet para la búsqueda de información.